

Registro n° 549

Expte. n° 003/08 Alc. 3

////Plata, 28 de marzo de 2012.

VISTO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, solicitando se contemple la posibilidad de designación de un integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en el fuero Civil y Comercial departamental, a raíz de las vacancias y licencias de Magistrados del fuero que resienten sensiblemente la prestación del servicio de justicia y,

CONSIDERANDO: Que los Magistrados Suplentes integrantes del mencionado Cuerpo para los fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), Omar Velázquez y Oscar Seoane, fueron asignados al Tribunal de Familia n° 2 y Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10, respectivamente, del Departamento Judicial Lomas de Zamora; en tanto el doctor Osvaldo Lezcano cumple funciones en el Juzgado de Paz de Moreno.

Que la doctora Juliana María del Valle Fayanás, fue designada como titular del Juzgado de Familia descentralizado de Lanús (Decr. 912/09), organismo que aún no fue puesto en funcionamiento.

Que resulta conveniente -atento la situación descripta- autorizar su juramento de ley (conf. Ac. 2159), con el objeto que subrogue el Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que idéntico temperamento se adoptó para el juramento de la doctora Estela Morano (Decr. 913/09 y Res. 434/11).

Que la doctora Fayanás presta conformidad para realizar esta y otras subrogancias, en los fueros de Familia y Civil y Comercial, que resulten necesarias en el mismo departamento judicial hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia de Lanús.

Que atento la designación de la Dra. Fayanás corresponde asignarle nuevo destino al Magistrado Suplente, doctor Omar Armando Velázquez.

Que a tal fin la Secretaría de Planificación elaboró un listado de necesidades prioritarias de los organismos jurisdiccionales en lo que respecta al fuero y región citados, ponderando la necesidad de cubrir prioritariamente el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO, La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E

Artículo 1º: Autorizar a la Presidencia del Tribunal de Familia nro. 2 del departamento judicial de Lomas de Zamora, previa intervención de las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales y Personal, a tomar juramento de ley a la doctora **Juliana María del Valle Fayanás como Jueza del Juzgado de Familia de Lomas de Zamora con sede en Lanús** y, consecuentemente, se la **designa como juez subrogante en el Tribunal de Familia nro. 2** del mismo Departamento Judicial.

Artículo 2º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial nro. 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 - Nivel 20) - 24193 -, y sea asignado al Juzgado de Familia de Lomas de Zamora - sede Lanús (PRG - 0013-Administración de Justicia).

Artículo 3º: Disponer que el *doctor Omar Armando Velázquez* - quien actualmente se desempeña en el Tribunal de Familia nro. 2 del departamento judicial de Lomas de Zamora- pase **a prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11** del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a partir del juramento de la Dra. Fayanás.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: Héctor Negri, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan.
Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.